



H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLA 2022-2024



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

“En la Heroica e Histórica Ciudad de Cuautla, Estado de Morelos, siendo las once horas, estando reunidos en Pleno el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, previamente convocado, en el Salón de Cabildos, ubicado en calle 5 Norte esquina con calle Revolución, sin número, colonia Plan de Ayala del Municipio de Cuautla, Morelos, Código Postal 62743, las y los Ciudadanos: Arquitecto **Rodrigo Luís Arredondo López**, Presidente Municipal Constitucional; Hacienda Programación y Presupuesto; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; la Ciudadana **Norberta Ceballos Neri**, Síndica Municipal; Patrimonio Municipal; el Ciudadano **Braulio Olivar Hernández**, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; la Ciudadana **Carmen Genis Sánchez**, Regidora de Educación, Cultura y Recreación; Seguridad Pública y Tránsito; el Ciudadano **Rafael Rosales Corona**, Regidor de Turismo; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Protección del Patrimonio Cultural; el Ciudadano **Alfredo Giovanni Lezama Barrera**, Regidor de Asuntos de la Juventud; Planificación y Desarrollo; el Ciudadano **Christian Rueda Rosas**, Regidor de Desarrollo Económico; Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción; el Ciudadano **Miguel Ángel Barranco García**, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Derechos Humanos; la Ciudadana **Micaela Tepecha Rodríguez**, Regidora de Bienestar Social; Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados; la Ciudadana **Yuliana Trujillo Chávez**, Regidora de Igualdad y Equidad de Género; Relaciones Públicas y Comunicación Social; la Ciudadana **Xóchitl Tepoztlán Palacios**, Regidora de Asuntos Migratorios; Servicios Públicos; Coordinación de Organismos Descentralizados; para celebrar la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en términos de los Artículos 30, 32 y 33 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, 16, 17, 20 y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, para lo cual se levanta la presente acta, misma que se desarrollará bajo el siguiente Orden del Día:-----

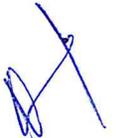
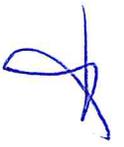
1. Pase de lista. -----
2. Verificación del quórum legal. -----
3. Lectura y aprobación del orden del día. -----
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Código de Ética del Municipio de Cuautla, Morelos. -----

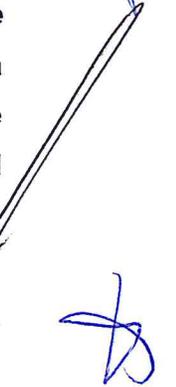


ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de la Contraloría Social del Municipio de Cuautla, Morelos. -----
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. -----
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el cual se restringe la firma de convenios por parte de los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, mientras no exista partida presupuestal disponible para ello. -----
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación de ocho proyectos de inversión con recursos del Fondo de Aportación Estatal para el Desarrollo Económico (FAEDE). -
9. Análisis, discusión y en su caso aprobación respecto al funcionamiento y cuidado del papel en la impresión de documentos, para que sean a doble cara en los documentos oficiales del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos; punto de acuerdo propuesto por el C. Braulio Olivar Hernández, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; y Participación Ciudadana. -----
10. Clausura de la sesión. -----

Punto número uno.- En desahogo del punto número uno del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: En cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Ayuntamiento Municipal de Cuautla, Morelos, para el periodo Constitucional 2022-2024, celebra su Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo. Se instruye al Secretario Municipal, se sirva pasar lista de asistencia de los Integrantes del Cabildo.- Acto seguido, el **Secretario Municipal**, por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, procede a pasar lista de los integrantes del Honorable Cabildo, estando presentes las y los Ciudadanos: Arquitecto **Rodrigo Luís Arredondo López**, Presidente Municipal Constitucional; Hacienda Programación y Presupuesto; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; la Ciudadana **Norberta Ceballos Neri**, Síndica Municipal; Patrimonio Municipal; el Ciudadano **Braulio Olivar Hernández**, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; la Ciudadana **Carmen Genis Sánchez**, Regidora de Educación, Cultura y Recreación; Seguridad Pública y Tránsito; el Ciudadano **Rafael Rosales Corona**, Regidor de Turismo; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Protección del Patrimonio Cultural; el Ciudadano **Alfredo Giovanni Lezama Barrera**,





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Regidor de Asuntos de la Juventud; Planificación y Desarrollo; el Ciudadano **Christian Rueda Rosas**, Regidor de Desarrollo Económico; Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción; el Ciudadano **Miguel Ángel Barranco García**, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Derechos Humanos; la Ciudadana **Micaela Tepecha Rodríguez**, Regidora de Bienestar Social; Asuntos Índigenas, Colonias y Poblados; la Ciudadana **Yuliana Trujillo Chávez**, Regidora de Igualdad y Equidad de Género; Relaciones Públicas y Comunicación Social; la Ciudadana **Xóchitl Tepoztlán Palacios**, Regidora de Asuntos Migratorios; Servicios Públicos; Coordinación de Organismos Descentralizados; por lo que, hay una asistencia de once integrantes del Cabildo.-----

Punto número dos. - En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el **Presidente Municipal** expresa: En virtud de la asistencia registrada, se declara el quórum legal, para celebrar la Séptima Sesión Ordinaria y en consecuencia son válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se declara abierta la sesión siendo las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós. -----

Punto número tres.- En desahogo del tercer punto, el **Presidente Municipal** manifiesta: solicito al Secretario Municipal, proceda a dar lectura a la propuesta del orden del día para la presente sesión.- A continuación, el **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura a la propuesta del orden del día para la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

1. Pase de lista. -----
2. Verificación del quórum legal. -----
3. Lectura y aprobación del orden del día. -----
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Código de Ética del Municipio de Cuautla, Morelos. -----
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de la Contraloría Social del Municipio de Cuautla, Morelos. -----
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. -----
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el cual se restringe la firma de convenios por parte de los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, mientras no exista partida presupuestal disponible para ello. -----



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

- 8. Análisis, discusión y en su caso aprobación de ocho proyectos de inversión con recursos del Fondo de Aportación Estatal para el Desarrollo Económico (FAEDE). -
- 9. Análisis, discusión y en su caso aprobación respecto al funcionamiento y cuidado del papel en la impresión de documentos, para que sean a doble cara en los documentos oficiales del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos; punto de acuerdo propuesto por el C. Braulio Olivar Hernández, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; y Participación Ciudadana. -----
- 10. Clausura de la sesión. -----

El **Presidente Municipal** manifiesta: Antes de proceder a la votación del Orden del día, me permito proponer a la asamblea edilicia, una moción suspensiva para efecto de retirar de la orden del día el punto número 4, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del Código de Ética del Municipio de Cuautla, Morelos, con el objeto de armonizar aún más con la Legislación vigente en la materia. Por lo que instruyo al Secretario Municipal se sirva a someter a votación si es de aprobarse la moción suspensiva propuesta. El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a votación económica de los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la moción suspensiva propuesta, ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? Señor Presidente, se han emitido once votos a favor. El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal, consulte en votación económica a los integrantes del cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día para la presente sesión de cabildo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a votación económica de los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día para la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? Señor Presidente, se han emitido once votos a favor. - El **Presidente Municipal** declara: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y como resultado de la votación **se aprueba por Unanimidad el orden del día, para celebrar la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.**-----

Punto número cuatro.- En desahogo del cuarto punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: de acuerdo a la votación anterior, se declara la moción suspensiva del presente punto de acuerdo, y en consecuencia se retira del orden día el cuarto punto relativo al Código de Ética del Municipio de Cuautla, Morelos -----





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Punto Número Cinco.- En desahogo del quinto punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: que con fecha 20 de diciembre de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5562, la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuyas disposiciones tienen por objeto entre otras cosas, la observancia general para la ciudadanía del estado de Morelos en materia de participación ciudadana. -----

De conformidad a los ejes rectores y proyecto de este Gobierno, y con base a los objetivos y metas en términos de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción del Contralor Municipal, el Órgano de Control Interno de Cuautla, Morelos en conjunto con la sociedad fortalecerá la denominada Contraloría Social del municipio de Cuautla, Morelos. -

Una de las prioridades de esta Administración Pública es la participación e inclusión de la ciudadanía para fomentar la responsabilidad que tiene el H. Ayuntamiento de Cuautla con sus habitantes, siendo que la sociedad sea la encargada de señalar la correcta conducción y el desempeño del Gobierno Municipal de la H. H: Cuautla, Morelos. -----

Se tiene la certeza que, en conjunto con la sociedad, a través de sus opiniones, expresiones y propuestas presentadas ante la Contraloría Social del municipio de Cuautla, permitirán al municipio, mejorar el objeto, los servicios públicos, así como las funciones que desempeñan sus servidores públicos, lo anterior para que sean realizados de una manera eficaz, eficiente y siempre transparente en beneficio de los habitantes del municipio. -----

En virtud de lo anterior, y toda vez que el Reglamento de la Contraloría Social del municipio de Cuautla, Morelos, les fue enviado en tiempo y forma para su revisión y observaciones correspondientes, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra, sírvanse inscribirse ante el Secretario Municipal.- El **Secretario Municipal**

expresa: Señor Presidente, no hay oradores inscritos.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal, consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el Reglamento de la Contraloría Social del Municipio de Cuautla.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el

Reglamento de la Contraloría Social del Municipio de Cuautla. ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? Señor Presidente, se han emitido once votos a favor.- El **Presidente Municipal** declara: En consecuencia, y con fundamento en los artículos 21, 109 fracción III, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

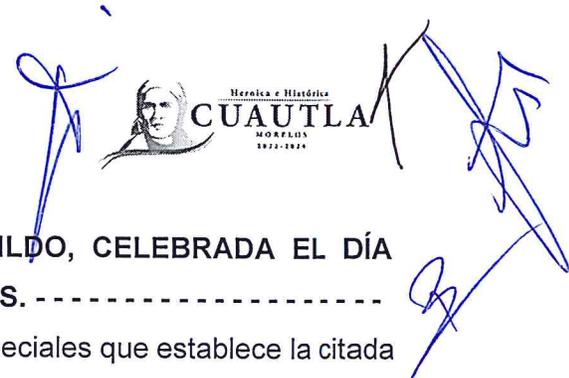
el artículo 16 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 113, 114-bis, 134 segundo párrafo, 136 quinto párrafo, 137, 140, 141, 142, 144, 146 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 2, 15 ter, 38 fracciones III y IV, artículos 41 fracción I y XXXVIII, 60, 61 fracción IV, 63, 64 y 78 fracción VI, 84 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; artículos 5, 6, 15 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos y como resultado de la votación, se aprueba el **Acuerdo CMC/SM/S0/001-31052022: -----**

ÚNICO.- Se aprueba el Reglamento de la Contraloría Social del Municipio de Cuautla, Morelos, así como sus transitorios; instrúyase a la Secretaria Municipal, realizar todas las gestiones pertinentes para la publicación del presente Reglamento. -----

Punto Número Seis.- En desahogo del sexto punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: que, en lo que toca a la facultad reglamentaria de los Ayuntamientos, se consigna que el mismo Ayuntamiento expedirá las reglas para la iniciativa, discusión y aprobación de los bandos y demás disposiciones administrativas, así como la obligación de publicar dichos reglamentos en diario de circulación estatal. -----

Así mismo la problemática de la falta de profesionalización de los servidores públicos municipales, es enfrentada en nuestro estado con esfuerzos aislados de algunas administraciones municipales, por lo que es necesario que se cuente con un ordenamiento legal que establezca las funciones y responsabilidades de los funcionarios públicos. -----

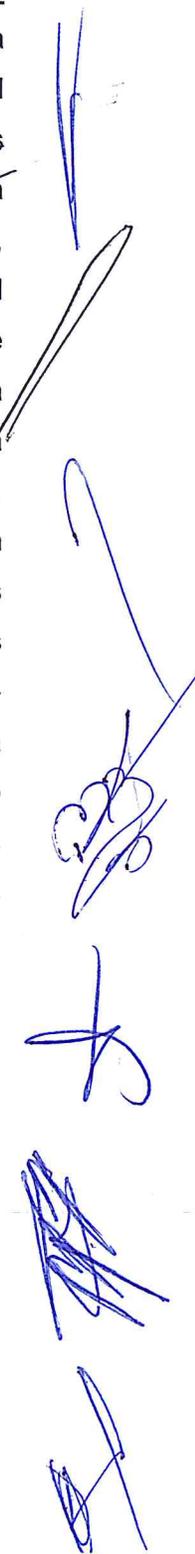
Considerando que, en el párrafo segundo, de la fracción segunda, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instituye que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar los reglamentos y demás disposiciones legales que organicen la Administración Pública Municipal y regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia. De la misma forma, se encuentra regulado en el artículo 38, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, que determina que los ayuntamientos están facultados para reformar los reglamentos, y que de acuerdo con la fracción IX del mismo artículo deben proveer a la esfera administrativa todo lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le competen. Que el ordinal 24, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que el día uno de enero del año siguiente a su elección, el Ayuntamiento, a convocatoria del presidente celebrará su Primera Sesión de Cabildo, en la que, entre otros asuntos, designará a los miembros del



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Ayuntamiento las comisiones permanentes y en su caso, especiales que establece la citada Ley Orgánica. Aunado a lo anterior, de conformidad con el ordinal **99 del Reglamento Interior de Cabildo corresponde a la comisión de gobernación y reglamentos, la facultad de aprobación del presente reglamento.** Que organizar su estructura administrativa es una facultad que tienen los ayuntamientos, acorde con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; sin embargo, debemos advertir que existen dos lineamientos que el Ayuntamiento debe observar al aprobar dicha estructura: primero, contar con las dependencias que obligatoriamente señala la propia ley, y segundo, procurar que la estructura administrativa sea la estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus objetivos; esto con el fin de contar con una estructura ágil que evite traslapes y burocratismos innecesarios y al mismo tiempo no constituya una carga presupuestal para el Ayuntamiento. Que, para el correcto funcionamiento de la Administración Municipal, se debe establecer la prioridad de dar certeza y seguridad jurídica, transparencia en todos sus actos tanto jurídicos como administrativos, debiendo tener en armonía toda la reglamentación municipal, siendo necesario para el desempeño de las funciones ejecutivas contar con instrumentos necesarios para el desarrollo de sus actividades en beneficio de la ciudadanía. -----

Que la realización de las acciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración pública corresponde también al Ayuntamiento, quien debe vigilar el ejercicio presupuestal de sus dependencias y unidades administrativas procurando evitar que las atribuciones entre estas, se dupliquen, o en todo caso que dos áreas lleven a cabo funciones análogas. Sin embargo, aun y cuando el Ayuntamiento cuenta con la estructura que permite el cumplimiento de sus obligaciones, la realidad económica ha obligado a llevar a cabo una reestructuración, cuyo objeto es fusionar las dependencias y entidades administrativas. Que entendemos por Reglamento Interior, el instrumento jurídico que expide el titular del ejecutivo, con el objeto de reglamentar y vincular las disposiciones legales con el expedito ejercicio de las funciones que se confieren a las dependencias de la administración pública, determinando la distribución de dichas atribuciones entre las diferentes unidades administrativas de cada dependencia. A mayor abundamiento y tomando en cuenta lo que señala el reglamento de gobierno, el reglamento interior describirá la estructura de las secretarías y unidades administrativas; así como, las funciones a desempeñar, dando rumbo y certeza a la función administrativa, ya que cada uno de los titulares de las unidades de las





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

que en este reglamento se especifican, conocerán las atribuciones que pueden desempeñar legalmente, garantizando que los actos de autoridad de los servidores públicos se lleven a cabo bajo el principio de legalidad. Que en virtud de existir modificaciones normativas que impactan de forma significativa a las áreas que integran la Contraloría Municipal, es necesario expedir un Reglamento Interior; por lo que es sumamente necesario proveer de un instrumento normativo interior actualizado que permita la funcionalidad y operatividad de las actividades que desarrolla la Contraloría Municipal, precisando las áreas que lo integran, así como de sus atribuciones o facultades. -----

En virtud de lo anterior, y toda vez que el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, les fue enviado en tiempo y forma para su revisión y observaciones correspondientes, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal.- El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente, no hay oradores inscritos.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? Señor Presidente, se han emitido once votos a favor.- El **Presidente Municipal** declara: en consecuencia, como resultado de la votación y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 38, fracción III, 41, fracción I, 60, 63, 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos se aprueba el **Acuerdo CMC/SM/S0/002-31052022:** -----

Único.- se aprueba en todas y cada una de sus partes el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos; instrúyase a la Secretaria Municipal, realizar todas las gestiones pertinentes para la publicación del presente Reglamento. -----

Punto Número Siete.- En desahogo del séptimo punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: que el 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin)



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Federación el decreto por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia de combate a la corrupción. -----

El 18 de julio de 2016 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversos decretos por los que se expiden, se reforman, se abrogan y se derogan diversas disposiciones por los que se crea el Sistema Nacional Anticorrupción. -----

En el título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se prevé un régimen de responsabilidad pública, en el cual se reconoce que los servidores públicos pueden incurrir en responsabilidad política, civil, penal y administrativa. -----

Que de conformidad con los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se establecen la legalidad, la objetividad; el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito, como los principios que rigen al servicio público. -----

El título séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, establece y reputa como servidores públicos a los integrantes de los ayuntamientos, y en general todo aquel que desempeñe un cargo, comisión empleo de cualquier naturaleza en la administración pública municipal. -----

Con relación de lo anterior, se entiende que los servidores públicos, con base en las facultades y/u obligaciones inherentes con motivo de su cargo o en el ejercicio de sus funciones, son susceptibles de generar acciones y/u omisiones que pudieran derivar en alguna responsabilidad de carácter civil, penal y/o administrativa. -----

Es por lo antes expuesto, que el presente punto de acuerdo, propone restringir a todos los servidores públicos la celebración, realización, suscripción, ejecución y/o cualquier acto relacionado a contratos, convenios, actos administrativos, cualquier tipo de instrumento. --

Jurídico, y/o acción que derive en obligación alguna que tenga como resultado impacto presupuestario; lo anterior; sin que haya sido sometido previamente para su análisis, y en su caso aprobación, misma que deberá ser expedida mediante oficio de aprobación presupuestaria, por el área encargada del manejo de fondos o valores, que para tales efectos es la Tesorería Municipal en cumplimiento con lo establecido por los artículos 79 y 82 fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal; lo anterior para confirmar que se cuenta con una partida presupuestal para solventar dicha obligación. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Así mismo se adiciona al presente punto de acuerdo, que en caso de no contar con oficio de aprobación presupuestaria expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Cuautla, dicho acto jurídico se entenderá viciado de nulidad y no reconocido por este H. Ayuntamiento del municipio de Cuautla, Morelos. -----

No omitiendo señalar, que en el supuesto que algún Servidor Público realice alguna acción en contraposición a lo antes señalado, se procederá de conformidad al Régimen de Responsabilidades correspondiente, para los efectos legales a que hubiere a lugar. -----

En virtud de lo anterior, se pregunta a los integrantes del cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal.- El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente, no hay oradores inscritos.-

El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal, consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto en desahogo.- El

Secretario Municipal expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo. ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? Señor Presidente, se han emitido once votos a favor.- El **Presidente Municipal** declara: En consecuencia, los integrantes del

Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y como resultado de la votación, aprueban el siguiente **Acuerdo CMC/SM/SO/003-31052022:** -----

Se restringe a todos los servidores públicos la celebración, realización, suscripción, ejecución y/o cualquier acto relacionado a contratos, convenios, actos administrativos, cualquier tipo de instrumento jurídico, y/o acción que derive en obligación alguna que tenga como resultado impacto presupuestario; lo anterior; sin que haya sido sometido previamente para su análisis, y en su caso aprobación, misma que deberá ser expedida mediante oficio de aprobación presupuestaria, por el área encargada del manejo de fondos o valores, que para tales efectos es la Tesorería Municipal en cumplimiento con lo establecido por los artículos 79 y 82 fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal; lo anterior para confirmar que se cuenta con una partida presupuestal para solventar dicha obligación. -----

Punto número ocho.- El **Presidente Municipal** manifiesta: En desahogo del octavo punto del orden del día, se propone a los integrantes del pleno del Ayuntamiento, para su análisis,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

discusión y en su caso, aprobación, el punto de acuerdo mediante el cual se aprueba la asignación de recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022. Es importante mencionar, que en Sesión Ordinaria número 2 del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, 2022-2024 (COMUNDER), de fecha nueve de mayo del año en curso, se acordó que ocho proyectos de inversión con recursos del FAEDE sean pagados, por lo que, la asignación de recursos quedaría de la siguiente manera: -----

	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ECONÓMICO
1	Proyectos de inversión a productores agrícolas	\$ 1,000,000.00
2	Proyectos de inversión a productores pecuarios	\$ 840,000.00
3	Proyectos de inversión a productores artesanales	\$ 200,000.00
4	Proyectos de inversión agrícolas al núcleo ejidal	\$ 1,200,000.00
5	Granos básicos de temporal maíz y sorgo	\$ 1,500,000.00
6	Granos básicos de riego arroz	\$ 300,000.00
7	Paquetes tecnológicos	\$ 229,701.00
8	Campañas zoonosanitarias	\$ 300,000.00
	TOTAL	\$ 5,569,701.00

Información que les fue enviada en tiempo y forma, junto con la convocatoria, para la presente Sesión. -----

En virtud de lo anterior, se pregunta a los integrantes del cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal.- El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente, no hay oradores inscritos.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal, consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto en desahogo.- El **Secretario Municipal** expresa: Se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo. ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? Se han emitido once votos a favor.- El **Presidente Municipal** declara: En consecuencia, por unanimidad de votos, los integrantes del pleno del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114-bis y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the page.



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Morelos; artículos 1, 2, 4, 38 fracciones VIII, IX, XXIII, XXVIII y LXVIII; 41 fracciones IX, X y XL, 123, 125, 126 y 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y como resultado de la votación, aprueban el siguiente **Acuerdo CMC/SM/SO/004-31052022:** ----

Primero.- Se autoriza a la Subdirección de Desarrollo Agropecuario, para que realice la asignación de recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, quedando de la siguiente manera: -----

NOMBRE DEL PROYECTO		MONTO ECONÓMICO
1	Proyectos de inversión a productores agrícolas	\$ 1,000,000.00
2	Proyectos de inversión a productores pecuarios	\$ 840,000.00
3	Proyectos de inversión a productores artesanales	\$ 200,000.00
4	Proyectos de inversión agrícolas al núcleo ejidal	\$ 1,200,000.00
5	Granos básicos de temporal maíz y sorgo	\$ 1,500,000.00
6	Granos básicos de riego arroz	\$ 300,000.00
7	Paquetes tecnológicos	\$ 229,701.00
8	Campañas zoonosanitarias	\$ 300,000.00
TOTAL		\$ 5,569,701.00

Segundo.- Se instruye a la Secretaría Municipal informe del presente acuerdo, a la Subdirección de Desarrollo Agropecuario de este Ayuntamiento, para los efectos a que haya lugar. -----

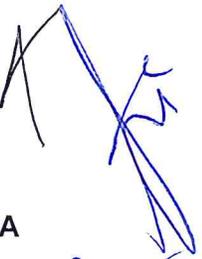
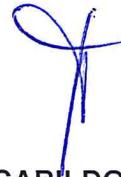
Punto número nueve.- El *Presidente Municipal* manifiesta: En desahogo del noveno punto del orden del día, les hago saber que, mediante oficio signado por el C. Regidor Braulio Olivar Hernández, se propone que la impresión de documentos en papel sea a doble cara, así como todos los documentos oficiales del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, Morelos, para la administración 2022-2024, realizando las siguientes acciones: -----

- Fotocopiar e imprimir a doble cara; es decir, utilizar ambos lados de la hoja, con ello se reducirá el gasto corriente economizando con ello al 50% en el uso de papel. -----
- Para la compra de impresoras se deberán privilegiar aquellas que sus características y especificaciones permitan la impresión a doble cara. -----



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

- En la contratación de personas morales o físicas que presten el servicio de fotocopiado, se deberán contratar aquellas que sus equipos permitan el fotocopiado a doble cara. -----
- Se deberá utilizar siempre la impresión y fotocopia a doble cara con excepción de aquellos casos en que normas internas, como las del sistema de gestión de calidad, programa de gestión documental, manuales de estilo o requerimientos externos exijan a una sola cara.
- Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar, a modo de que, si lo permite el mismo documento, con ello se utilice una sola hoja. -----
- Insertar obligatoriamente el tamaño de fuente 10.5 en las circulares y documentos de uso interno, con margen normal (2 centímetros izquierda, 1.5 centímetros derecha, superior 1 centímetro e inferior 1 centímetro.) -----
- En las versiones finales o documentos oficiales deberán de utilizar el tamaño de fuente en 11 con excepción de aquellos casos en que normas internas, como las del Sistema de Gestión de Calidad, programa de gestión documental, manuales de estilo o requerimientos externos exijan una formalidad específica. -----
- El personal deberá conocer el correcto funcionamiento de impresoras, fotocopadoras y multifuncionales, para evitar el desperdicio de papel, mediante capacitación correspondiente. -----
- Se reutilizarán todas las hojas de papel usadas por una sola cara, que no tengan información confidencial o datos personales, para las impresiones de circulares, memorándum, oficios, comunicación de uso interno. -----
- Todos los miembros del cabildo y funcionarios de la actual administración deberán contar con un correo electrónico oficial, por lo que se solicita, se instruya al Lic. Félix Javier Malpica Marines, Secretario Municipal, que gire instrucciones a quien corresponda para el efecto de la creación de los correos oficiales, con la finalidad de hacerles llegar las notificaciones e invitaciones a eventos culturales, sociales y/o comunicados que no tengan término, de esta manera estaríamos ahorrando papel, dinero, tiempo y al mismo tiempo cuidamos el medio ambiente, debiendo acusar (contestar el mensaje por la misma vía electrónica) de recibido. En virtud de lo anterior, se pregunta a los integrantes del cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal.- El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente, no hay oradores inscritos.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal, consulte en votación



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto en desahogo.- El

Secretario Municipal expresa: Se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo para que la impresión de documentos en papel sea a doble cara, así como todos los documentos oficiales del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, Morelos, para la administración 2022-2024. ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? Se

han emitido once votos a favor.- El **Presidente Municipal** declara: En consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, artículos 32, 33 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y como resultado de la votación, aprueban el siguiente **Acuerdo CMC/SM/SO/005-31052022**: -----

Primero.- Se lleve a cabo, en el Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, Morelos, una campaña interna de reducción, reutilización y reciclaje. -----

Segundo.- Se imprima a doble cara todos los documentos oficiales del Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, Morelos. -----

Tercero.- Se instruya a la Dirección de Planeación a fin de realizar la asignación de correos oficiales a los miembros del Cabildo y funcionarios del Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, Morelos. -----

A continuación el **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente se han agotado los asuntos del orden del día.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Toda vez que se han desahogado los asuntos del orden del día, solicito al Secretario Municipal, someta a votación si es de aprobarse el acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.- El **Secretario**

Municipal expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la aprobación del acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? se han emitido once votos a favor, Señor Presidente.- El **Presidente Municipal** declara: En términos de lo dispuesto en el artículo 34 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y como resultado de la votación se aprueba por

unanimidad de votos, el acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Punto número diez.- El **Presidente Municipal** manifiesta: En cumplimiento del décimo punto del orden del día y no habiendo otro asuntos que tratar, se declara clausurada la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las doce horas con treinta minutos, del día treinta y uno de mayo del dos mil veintidós.-----





H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLA 2022-2024



Herencia e Historia
CUAUTLA
MORELOS
1822-1984

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA
TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

**Ayuntamiento de Cuautla, Morelos
Periodo 2022-2024**

Rodrigo Luis Arredondo López
Presidente Municipal Constitucional;
Hacienda, Programación y Presupuesto;
Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas



Norberta Ceballos Neri
Síndica Municipal;
Patrimonio Municipal

Braulio Olivar Hernández
Regidor de Gobernación y Reglamentos;
Ciencia, Tecnología e Innovación;
Participación Ciudadana



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA
TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

Carmen Genis Sánchez,
Regidora de Educación,
Cultura y Recreación;
Seguridad Pública y Tránsito

Rafael Rosales Corona
Regidor de Turismo;
Protección Ambiental y Desarrollo
Sustentable; Protección del Patrimonio
Cultural

Alfredo Giovanni Lezama Barrera
Regidor de Asuntos de la Juventud;
Planificación y Desarrollo

Christian Rueda Rosas
Regidor de Desarrollo Económico;
Transparencia y Protección de Datos
Personales, Rendición de Cuentas,
Combate a la Corrupción

Miguel Ángel Barranco García
Regidor de Desarrollo Agropecuario,
Derechos Humanos

Micaela Tepecha Rodríguez
Regidora de Bienestar Social;
Asuntos Índigenas;
Colonias y Poblados



H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLA 2022-2024

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA
TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

Yuliana Trujillo Chávez

Regidora de Igualdad y Equidad de
Género; Relaciones Públicas y
Comunicación Social

Xóchitl Tepoztlán Palacios

Regidora de Asuntos Migratorios;
Servicios Públicos;
Coordinación de Organismos
Descentralizados

Félix Javier Malpica Marín
Secretario Municipal



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, FORMA PARTE DEL ACTA DE CABILDO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS; MISMA QUE CONSTA DE DIECISIETE FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS.